AÑO 1951 SABADO 6 DE ENERO NUM. 6

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

AYUNTAMIENTOS

DISTRITO DEL BOALO

Don Isidoro Díaz Escalada, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Distrito del Boalo.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 14 del actual, acordó prorrogar las Ordenanzas de exacciones del ejercicio del presente año para el próximo ejercicio de 1951.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Distrito del Boalo, 28 de diciembre de 1950. El Alcalde (ilegible).

(G. C.—13) (O.—17.193)

POZUELO DE ALARCON

Aprobados por esta Corporación los valores asignados en el Indice correspondiente, por metro cuadrado, de los terrenos situados en este término municipal, para el trienio de 1951-1953, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Pozuelo de Alarcón, 26 de diciembre de 1950. El Alcalde, J. Muñoz Mateos.

(G. C.—12) (O.—17.194)

Instruído expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Pozuelo de Alarcón, a 26 de diciembre de 1950.—El Alcalde, J. Muñoz Mateos.

(G. C.—14) (O.—17.192)

TIELMES

Formado por esta Secretaría el Padrón de Rústica para el año 1951, se encuentra expuesto al público en la misma por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones por los interesados.

Tielmes, a 20 de diciembre de 1950.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—20) (O.—17.186)

EL PARDO

Se hace público por medio del presente que el Ayuntamiento de esta villa de El Pardo, en uso de la facultad que le confiere el artículo 235 del Decreto para la Ordenación provisional de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946, ha acordado la prórroga del vigente Presupuesto de Ingresos y Gastos que ha regido durante el año 1950 para el próximo año de 1951, encontrándose expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Lo que se hace público en El Pardo, a 28 de diciembre de 1950.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

(G. C.—19) (O.—17.187)

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito por medio de varias partidas en el Presupuesto ordinario del ejercicio actual para atenciones del Municipio, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

El Pardo, a 28 de diciembre de 1950.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—26) (O.—17.200)

LA PUEBLA DE LA SIERRA

El Presupuesto ordinario y Ordenanzas de exacciones para el ejercicio de 1951, aprobados por el Ayuntamiento, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de su examen y formulación de las reclamaciones que legalmente sean pertinentes, las cuales deberán presentarse por escrito en el propio Ayuntamiento.

La Puebla de la Sierra, 22 de diciembre de 1950.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—18) (O.—17.188)

CERVERA DE BUITRAGO

Don Francisco Nogal Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cervera de Buitrago.

Hago saber: Que el Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento y las Ordenanzas de exacciones para el año de 1951 quedan expuestos en Secretaría, para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días.

Cervera de Buitrago, 20 de diciembre de 1951.—El Alcalde, Francisco Nogal.

(G. C.—17) (O.—17.189)

EL VELLON

El Presupuesto municipal ordinario, así como las Ordenanzas, para el ejercicio de 1951, se hallan expuestos al público por el plazo reglamentario, para que puedan presentarse contra dichos documentos las reclamaciones que se consideren oportunas.

El Vellón, 16 de diciembre de 1950. — El Alcalde, C. Frutos Romano.

(G. C.—16) (O.—17.190)

Instruídos expedientes de transferencia de crédito para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquéllos, se hace público que se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de las reclamaciones que pudieran formularse.

El Vellón, 16 de diciembre de 1950. — El Alcalde, C. Frutos Romano.

(G. C.—15) (O.—17.191)

VICALVARO

Por el presente se hace saber para general conocimiento que habiendo cesado en sus funciones como Agente ejecutivo interino de este Ayuntamiento don Pedro Cebrián Blasco, a petición del propio interesado, ha sido nombrado para sustituirle don Rafael de la Concepción Peñalver.

Vicálvaro, 21 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Jesús Díaz Montero.

(G. C.—25) (O.—17.183)

MEJORADA DEL CAMPO

Instruído expediente de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Mejorada del Campo, a 29 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Isidro Fernández.

(G. C.—23) (O.—17.185)

SAN MARTIN DE LA VEGA

Aceptado en principio por el Ayuntamiento el suplemento de crédito por transferencia dentro del Presupuesto actual, queda expuesto al público por término de quince días, a efectos reglamentarios.

San Martín de la Vega, 14 de diciembre de 1950.—El Alcalde, A. Chapado.

(G. C.—24) (O.—17.184)

VALDEMORO

El Padrón de la Riqueza rústica de este término municipal, que ha de surtir efectos tributarios en el año 1951, se halla expuesto al público en este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Valdemoro, 30 de diciembre de 1950.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—22) (X.—666)

ALCORCON

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, durante el plazo de ocho días, el Padrón de la Riqueza rústica de este término municipal correspondiente al próximo año de 1951, para la contribución sobre la misma.

Alcorcón (Madrid), a 28 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Casimiro Sevilla.

(G. C.—21) (X.—667)

LOS MOLINOS

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y durante el plazo de quince días, el Presupuesto municipal ordinario de Gastos e Ingresos para el próximo ejercicio de 1951, de igual forma que las Ordenanzas municipales de exacciones que han de nutrir el citado Presupuesto, para que durante el plazo citado pueda ser examinado y presentadas las reclamaciones que se estimen pertinentes, en cumplimiento de lo que determina el artículo 227 y siguientes del vigente Decreto de Ordenación provisional de las Haciendas locales.

Los Molinos, 29 de diciembre de 1950.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—27) (O.—17.199)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Sección Provincial de Administración Local

Con fecha 27 de octubre de 1950 el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, ha acordado fijar en las cantidades que a continuación se indican los «cupos definitivos» de compensación municipal que en el ejercicio de 1948 corresponde a los siguientes Ayuntamientos de esta provincia, así como las diferencias a librar:

El Alamo.—Cupo definitivo, 9.224,79 pesetas; cantidad anticipada, 8.493,04 pesetas; diferencia a librar, 731,75 pesetas.

Ajalvir.—Cupo definitivo, 18.462,09 pesetas; cantidad anticipada, 15.453,08 pesetas; diferencia a librar, 3.009,01 pesetas.

Ciempozuelos.—Cupo definitivo, pesetas 76.704,54; cantidad anticipada, pesetas 62.813,72; diferencia a librar, pesetas 13.890,82.

Nuevo Baztán.—Cupo definitivo, pesetas 9.647,66; cantidad anticipada, pesetas 7.235,72; diferencia a librar, 2.411,94 pesetas.

Pozuelo del Rey.—Cupo definitivo, pesetas 5.477,79; cantidad anticipada, pesetas 4.108,32; diferencia a librar, pesetas 1.369,47.

Olmeda de la Cebolla.—Cupo definitivo, 9.127,39 pesetas; cantidad anticipada, 8.217,56 pesetas; diferencia a librar, 909,83 pesetas.

El presente anuncio servirá de notificación a los Ayuntamientos interesados, los cuales podrán interponer, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas.

Madrid, 12 de diciembre de 1950.—El Delegado de Hacienda, Manuel Caramés.

(G. C.—49)

Con fecha 27 de octubre de 1950 el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, ha acordado fijar en las cantidades que a continuación se indican los «cupos definitivos» de compensación municipal que en el ejercicio de 1948 corresponde a los siguientes Ayuntamientos de esta provincia, así como la diferencia a compensar:

Torres de la Alameda.—Cupo definitivo, 8.442,12 pesetas; cantidad anticipada, 8.947,75 pesetas; diferencia a reintegrar, 505,63 pesetas.

El presente anuncio servirá de notificación al Ayuntamiento interesado, el cual podrá interponer, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas.

Madrid, 12 de diciembre de 1950.—El Delegado de Hacienda, Manuel Caramés.

(G. C.—50)

Recaudación de Hacienda en la Zona de San Lorenzo del Escorial

Pueblo de Santa María de la Alameda.—Año 1946

Concepto: Rústica

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a tante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Fincas objeto de embargo y nombres de los deudores

(CONTINUACION)

Juan Palomo y Cándida Jiménez.—Una finca rústica al polígono 62, parcela 170, destinada a cereal, al sitio de Solana Pdo. de la Casa. Tiene una superficie de 51 áreas 30 centiáreas, y un líquido imponible de 13,34 pesetas. Linda: al Norte, con Pedro Pozas; al Sur, con arroyo del Hornillo; al Este, con Herederos de Evaristo Vicente, y al Oeste, con Pío García.

Otra finca rústica al polígono 68, parcela 50, destinada a cereal y patatas, al sitio de Tres Casas. Tiene una superficie de 20 áreas y un líquido imponible de 15,98 pesetas. Linda: al Norte, con El Camino; al Sur, con arroyo; al Este, con Juan Soriano, y al Oeste, con Juan Soriano.

Juan Palomo Soriano, Juan García y Aniceto Aparicio.—Una finca rústica al polígono 89, parcela 30, destinada a cereal, al sitio de Herrén de la Peña. Tiene una superficie de 8 áreas 53 centiáreas, y un líquido imponible de 2,23 pesetas. Linda: al Norte, con Lorenzo Martín; al Sur, con Lorenzo Martín; al Este, con Casiano Martín, y al Oeste, con Felipe Martín.

Juan Palomo Martín.—Una finca rústica al polígono 105, parcela 70, destinada a cereal, al sitio de Mata la Zarza. Tiene una superficie de 59 áreas 92 centiáreas, y un líquido imponible de 11,12 pesetas. Linda: al Norte, con arroyo Mata la Zarza; al Sur, con arroyo de la Umbría; al Este, con Julián Martín, y al Oeste, con Gregorio Martín.

Otra finca rústica al polígono 105, parcela 44, destinada a cereal, al sitio de de Barrancas. Tiene una superficie de 51 áreas 36 centiáreas, y un líquido imponible de 8,90 pesetas. Linda: al Norte, con Vicente Martín; al Sur, con Felipe Palomo; al Este, con Herederos de Santiago Palomo, y al Oeste, con Vicente Martín.

Julián Palomo Martín y Valentín Benito García.—Una finca rústica al polígono 100, parcela 34, destinada a cereal, al sitio de La Solana. Tiene una superficie de 51 áreas 36 centiáreas, y un líquido imponible de 13,35 pesetas. Linda: al Norte, con Nicanor Avisón; al Sur, con Pablo Martín; al Este, con Antero García, y al Oeste, con Julián Pizarro y Victorio García.

Nicomedes Palomo Martín.—Una finca rústica al polígono 85, parcela 11, destinada a cereal, al sitio de Chivitil. Tiene una superficie de 19 áreas 97 centiáreas, y un líquido imponible de 14,98 pesetas. Linda: al Norte, con Vicente Martín Soriano; al Sur, con José García Pozas; al Este, con Margarita Pizarro García, y al Oeste, con Pedro Manzano Herranz.

Otra finca rústica al polígono 110, parcela 52, destinada a cereal, al sitio de Sextil Umbría del Valle. Tiene una superficie de 17 áreas 12 centiáreas, y un líquido imponible de 4,45 pesetas. Linda: al Norte, con arroyo del Valle; al Sur, con Santiago Martín; al Este, con Julián Manzano, y al Oeste, con José García.

Pablo y Fermín Palomo Martín.—Una finca rústica al polígono 88, parcela 35, destinada a cereal, al sitio de La Mata. Tiene una superficie de 12 áreas 84 centiáreas, y un líquido imponible de 1,93 pesetas. Linda: al Norte, con Ramona Manzano Pizarro; al Sur, con Julián Palomo; al Este, con Plácido Aparicio, y al Oeste, con Juan Soriano.

Herederos de Santiago Palomo.—Una finca rústica al polígono 105, parcela 45, destinada a cereal, al sitio de Barrancos. Tiene una superficie de 34 áreas 24 centiáreas, y un líquido imponible de 8,90 pesetas. Linda: al Norte, con Alejo Martín; al Sur, con Juan Palomo y Alejo Martín; al Este, con Felipe Palomo y Alejo Martín, y al Oeste, con Felipe Palomo.

Vicenta Palomo Soriano.—Una finca rústica al polígono 105, parcela 40, destinada a cereal, al sitio de Venerillo. Tiene una superficie de 25 áreas 67 centiáreas, y un líquido imponible de 5,19 pesetas. Linda: al Norte, con Pedro Soriano; al Sur, con Felipe Palomo; al Este, con Vicente Martín Soriano, y al Oeste, con Vicente Martín.

Demetria Peña y Angela Herranz.—Una finca rústica al polígono 5, parcela 70, destinada a cereal, al sitio de Espinos. Tiene una superficie de 5 áreas 70 centiáreas, y un líquido imponible de 1,48 pesetas. Linda: al Norte, con camino; al Sur, con Angel García; al Este, con Mariano Rubio y otro, y al Oeste, con Inés Peña y otro.

Eleuteria Peña.—Una finca rústica al polígono 16, parcela 63, destinada a cereal, al sitio de Espinos. Tiene una superficie de 17 áreas 12 centiáreas, y un líquido imponible de 4,45 pesetas. Linda: al Norte, con Juan Jiménez (Mayor); al Sur, con José García; al Este, con Santos Peña y otro, y al Oeste, con camino.

Inés Peña.—Una finca rústica al polígono 6, parcla 100, destinada a cereal, al sitio de Robleguifio. Tiene una superficie de 8 áreas 56 centiáreas, y un líquido imponible de 2,23 pesetas. Linda: al Norte, con Angel García; al Sur, con camino de Robleguifio; al Este, con Angel García (menor), y al Oeste, con Victoriano Herranz.

Herederos de Inés Peña.—Una finca rústica al polígono 37, parcela 36, destinada a cereal, al sitio de Pizazos. Tiene una superficie de 8 áreas 56 centiáreas, y un líquido imponible de 1,28 pesetas. Linda: al Norte, con barranco de Juan Pascual; al Sur, con Cesárea García; al Este, con Victoriano Alvarez, y Oeste, con José García.

Otra finca rústica al polígono 37, parcela 22, destinada a cereal y pastos, al sitio de Picazos. Tiene una superficie de 19 áreas 97 centiáreas, y un líquido imponible de 1,82 pts. Linda: al Norte, con Venancio Jiménez; al Sur, con Guillermo García; al Este, con propios, y al Oeste, con Anastasio García.

Julián y Alfonso Peña.—Una finca rústica al polígono 41-42, parcela 42, destinada a cereal, al sitio de Erilla. Tiene una superficie de 34 áreas 24 centiáreas, y un líquido imponible de 5,14 pesetas. Linda: al Norte, con propios; al Sur, con Gregorio García; al Este, con Santos Peña, y al Oeste, con Gregorio García.

Justo Peña García.—Una finca rústica al polígono 117, parcela 18, destinada a cereal, al sitio de Las Carrascas. Tiene una superficie de 11 áreas 41 centiáreas, y un líquido imponible de 2,97 pesetas. Linda: al Norte, con Gabriel García; al Sur, con Eugenio García; al Este, con camino de las Cañadillas, y al Oeste, con Eugenio García.

Mariano Peña Martín y doce más.—Una finca rústica al polígono 62, parceala 178, destinada a prado con monte, al sitio de Pradillo. Tiene una superficie de 1 hectárea 40 áreas 58 centiáreas, y un líquido imponible de 27,06 pesetas. Linda: al Norte, con Agapito Palomo; al Sur, con Ruperto García; al Este, con Lorenzo Martín, y al Oeste, con Julián Manzano.

Mariano Peña Martín y Felipa Palomo Jiménez.—Una finca rústica al polígono 64, parcela 171, destinada a prado, al sitio de Prado. Tiene una superficie de 85 áreas 60 centiáreas, y un líquido imponible de 24,84 pesetas. Linda: al Norte, con camino de Santa María; al Sur, con Celestino Rodrigo; al Este, con Lorenzo Martín, y al Oeste, con Julián Palomo.

Otra finca rústica al polígono 74, parcela 122, destinada a cereal, al sitio de Navazo del Pino. Tiene una superficie de 1 hectárea 19 áreas 84 centiáreas, y un líquido imponible de 11,38 pesetas. Linda: al Norte, con Julián Martín; al Sur, con Nicolasa García; al Este, con camino Pinar, y al Oeste, con Celestino Rodrigo.

Herederos de Modesto Peña.—Una finca rústica al polígono 17, parcela 53, destinada a (no figura), al sitio de Navalayegua. Tiene una superficie de 84 áreas 63 centiáreas, y un líquido imponible de 12,66 pesetas. Linderos: no constan.

Sebastián Peña.—Una finca rústica al polígono 28, parcela 122, destinada a cereal, al sitio de Berruco. Tiene una superficie de 22 áreas 83 centiáreas, y un líquido imponible de 3,43 pesetas. Linda: al Norte, con León Jiménez; al Sur, Gregorio García; al Este, con León García, y al Oeste, con José de la Rueca y León Jiménez.

Segundo Peña.—Una finca rústica al polígono 50, parcela 99, destinada a cereal, al sitio de Cuartel Camarón. Tiene una superficie de 17 áreas 12 centiáreas, y un líquido imponible de 6,33 pesetas. Linda: al Norte, con José García; al Sur, con Severiano Herranz y Francisco Díaz; al Este, con Desaguadero Barranquillo, y al Oeste, con Elías Herranz.

Teodoro Peña Martín.—Una finca rústica al polígono 95, parcela 8, destinada a cereal, al sitio de Hoya de Villa Mayor. Tiene una superficie de 68 áreas 48 centiáreas, y un líquido imponible de 8,90 pesetas. Linda: al Norte, con Justo Manzano y Julián Palomo; al Sur, con camino de los Gallegos; al Este, con Juliana Palomo, y al Oeste, con Marcelo Palomo y Antero García.

Otra finca rústica al polígono 106, parcela 15, destinada a cereal, al sitio de Maja Abierta. Tiene una superficie de 51 áreas 36 centiáreas, y un líquido imponible de 13,35 pesetas. Linda: al Norte, con Valentín Manzano; al Sur, con Tiburcio Manzano y otros; al Este, con Margarita Pizarro, y al Oeste, con Justo Manzano.

Otra finca rústica al polígono 78, parcela 2, destinada a cereal, al sitio de Vadillos. Tiene una superficie de 45 áreas 65 centiáreas, y un líquido imponible de 11,87 pesetas. Linda: al Norte, con camino de las Navas a la Hoya; al Sur, con arroyo de la Hoya; al Este, con Pedro Manzano Herranz, y al Oeste, con Ildefonso Peña Madera.

Otra finca rústica al polígono 80, parcela 155, destinada a cereal, al sitio de Linares del Egido. Tiene una superficie de 17 áreas 12 centiáreas, y un líquido imponible de 6,33 pesetas. Linda: al Norte, con calleja; al Sur, con Quintín Manzano Pizarro; al Este, con Higinio García García, y al Oeste, con Ulpiano Manzano Herranz.

Teodoro Peña, Vicente Cogorro y Santos Manzano.—Una finca rústica al polígono 100, parcela 3, destinada a cereal, al sitio de Machocaderas. Tiene una superficie de 51 áreas 36 centiáreas, y un líquido imponible de 19 pesetas. Linda: al Norte, con camino de los Gallegos y Estanislao Palomo; al Sur, con Sebastián y Nicanor Avisón, y al Este y Oeste, con Estanislao Palomo.

Ildefonso Pizarro Madera.—Una finca rústica al polígono 90, parcela 22, destinada a cereal, al sitio de Umbriguelas y Estepas. Tiene una superficie de 8 áreas 56 centiáreas, y un líquido imponible de 2,23 pesetas. Linda: al Norte, con Pablo Martín Pascual; al Sur, con Lorenzo Martín Peña; al Este, con Vicente Martín Soriano, y al Oeste, con Justo Manzano Madera.

Santos Pizarro, Jesús Herranz y Felipe Manzano.—Una finca rústica al polígono 63, parcela 260, destinada a cereal, al sitio de Cerro Llano. Tiene una superficie de 1 hectárea 6 áreas 95 centiáreas, y un líquido imponible de 16,04 pesetas. Linda: al Norte, con Aniceto Aparicio; al Sur, con Julián Palomo; al Este, con Felipe Manzano y Jesús Herranz, y al Oeste, con Bernardo García.

Otra finca rústica al polígono 63, parcela 265, destinada a cereal, al sitio de Cerro Llano. Tiene una superficie de 2 hectáreas 56 áreas 80 centiáreas, y un líquido imponible de 38,52 pesetas. Lin-